ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en avenida Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 09:40 horas del día 14 de septiembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del Sobre 1, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 2021 67083

DENOMINACIÓN: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA (CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA. 3 LOTES

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 6.198.330,82 €

PRESIDENTE:

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. LUIS MARTÍN GONZÁLEZ. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D.ª M.ª SOLEDAD PÁEZ GRAVÁN. Directora de Explotación del Sistema Barbate

SECRETARIO

D. ALBERTO MONGE LÓPEZ. Jefe de Departamento del Servicio de Formalización y Ejecución de Contratos.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa. Se comprueba que ha tenido entrada en el portal de licitación electrónica (SIREC), en modo, tiempo y forma las siguientes ofertas:

Tras la apertura y análisis de la documentación incluida en el Sobre electrónico n.º 1, y una vez calificada la documentación recibida, la Mesa observa lo siguiente:

N.º	EMPRESAS	LOTES		
		I	II	III
1	SGS TECNOS, S.A.	X		
2	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.		X	
3	CONTROL Y GEOLOGÍA S.A. (CYGSA)	X		
4	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.		X	
5	AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	X		
6	SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA)			X
7	SACYR CONSTRUCCION SA		X	X
8	TECNICA Y PROYECTOS SA		X	X
	TR CONSTRUYA, S.L.U.		X	X
9	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.		X	X
	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.		X	X
10	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (OFITECO)		X	X
	NOVA HIDRAULICA S.L		X	X
11	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.		X	X
	INTERNACIONAL DE PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERÍA, S.A. (INPROES, S.A.)		X	X
12	ATTEC, S.L.U. (ATTEC CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL)	X		
	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U. (SUEZ ENVIROMENT)	X		
13	VSING INNOVA 2016 S.L. (VS INGENOVA)	X		
	GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	X		
14	ALVAC S.A		X	X
	MARTIN CASILLAS, S.L.U.		X	X
15	SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL		X	
	CIVIS GLOBAL, S.L.		X	
	ACINSER INTEGRAL SL		X	
16	DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM)		X	X
	TALLERES UMACO, S.L.		X	X
17	ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.		X	
	ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U.		X	
	RIEGOSUR, S.A.		X	

No concurren a la licitación empresas pertenecientes al mismo grupo de empresas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre 1 relativo a la documentación general, resultando que presenta deficiencias la documentación de las siguientes licitadoras:

- SGS TECNOS S.A.

En el ANEXO II-A DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA, se indica como persona representante a una distinta de las que firman dicho documento, y también distinta de la indicada en el DEUC. La persona designada como representante de la empresa, tanto en el ANEXO II-A, como en el DEUC, deberá ser la misma, por lo que deberá aportar nuevo ANEXO II-A, o nuevo DEUC, según proceda.

- UTE ATTEC SL - AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A

AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A no indica en el Anexo V RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO, si concurre o no a la licitación, otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. Deberá aportar nuevo Anexo V RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO señalando una u otra opción.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en su apartado 10.3, la Mesa concede a los licitadores cuyas proposiciones presenten defectos u omisiones subsanables un plazo de **tres días naturales** para su corrección o subsanación ante la propia Mesa de contratación, presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva, si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

El resto de las empresas han sido admitidas, al haber quedado acreditados los requisitos que se exigen en el punto 9.2.1 del pliego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

EL SECRETARIO,
Fdo. F. Alberto Monge López